REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 0383
(28 NOV 2016)

Por medio del cual se crean y desagregan unos proyectos en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y se dictan otras disposicicones

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, delegataria con funciones de Gobernadora (e) del Departamento del Putumayo mediante Decreto No. 0381 del 25 de noviembre de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 711 de 2015,Ordenanza 726 del 30 de mayo de 2016, Decreto No. 0412 de 2015, Decreto No.205 del 28 de junio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 711 de 2015, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016

Que mediante decreto 0412 del 31 de diciembre de 2015, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

Que, el Presupuesto Departamental es el instrumento mediante el cual la Gobernadora desarrolla su plan de gobierno y, por ende, el mandato que le ha sido encomendado a través del voto programático. Por esta razón este debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que mediante ordenanza No. 726 del 30 de mayo de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.

Que mediante decreto 205 del 28 de junio de 2016, se realiza la armonización del Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2016 en ejecución a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 – 2019.

Que el Articulo 32 paragrafo 1 del Decreto de liquidación No. 0412 del 31 de diciembre de 2015 establece: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante oficio de fecha 28 de noviembre de 2016 emitido por la Instituto de cultura, deportes, la educación fisica y recreacion del Departamento del Putumayo - INDERCULTURA , se solicita desagregar en el presupuesto de gastos de la vigencia comprendida entre 1° de enero y el 31 de dicimenbre de 2016, los suboyectos denominados "Realización del encuentro de patrimonio cultural étnico, del departamento del Putumayo: biodiverso y ancestral, en el municipio de Mocoa y Apoyo para la dotación de instrumentos musicales a bandas musicales de las I.E rural el afilador del municipio de San Miguel y cabildo inga de Santiago - Institucion AICHAI WASI, del departamento del Putumayo".

Que en el Banco de Programas y Proyectos se encuentran registrados y viabilizados los siguientes proyectos objeto de la presente desagregación.

REGISTRO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
2016-86-0100	Realización del encuentro de patrimonio cultural étnico, del departamento del Putumayo: biodiverso y ancestral, en el municipio de Mocoa	4% IVA Telefonia Movil - RB	136,995,910.00
2016-86-0101	Apoyo para la dotación de instrumentos musicales a bandas musicales de las I.E rural el afilador del municipio de San Miguel y cabildo inga de Santiago - Institucion AICHAI WASI, del departamento del Putumayo.	ESTAMPILLA CULTURA - RB	20,000,000.00

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crease y desagregase unos proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL		**156,995,910.00**
0303 -	**SECRETARIA DE EDUCACION**		**156,995,910.00**
0303 - 6 -	**PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR**		**156,995,910.00**
0303 - 6 - 2	**JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR**		**156,995,910.00**
0303 - 6 - 2 7	**PUTUMAYO TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ**		**156,995,910.00**
0303 - 6 - 2 7 1	**PUTUMAYO, TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ**		**156,995,910.00**
0303 - 6 - 2 7 1 3	**CREACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO ARTISTICO CULTURAL**		**20,000,000.00**
0303 - 6 - 2 7 1 3 5	**Dotación de instrumentos, vestuario, mobiliario y otros elementos para el funcionamiento de los procesos de formación en el departamento del putumayo**		**20,000,000.00**
0303 - 6 - 2 7 1 3 5 2 - 1453	Apoyo para la dotación de instrumentos musicales a bandas musicales de las I.E rural el afilador del municipio de San Miguel y cabildo inga de Santiago - Institucion AICHAI WASI, del departamento del Putumayo.	ESTAMPILLA CULTURA - RB	20,000,000.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA

0303 - 6 - 2 7 1 4	**DIVERSIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL DE PUTUMAYO ETNICO Y CAMPESINO**		**136,995,910.00**
0303 - 6 - 2 7 1 4 3	**Protección y promoción de las manifestaciones culturales de las comunidades étnicas y campesinas del putumayo**		**136,995,910.00**
0303 - 6 - 2 7 1 4 3 4 - 1457	Realización del encuentro de patrimonio cultural étnico, del departamento del Putumayo: biodiverso y ancestral, en el municipio de Mocoa	4% IVA Telefonia Movil - RB	136,995,910.00

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 28 NOV 2016 ( ) dias del mes de noviembre del 2016

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
Gobernadora Departamento del Putumayo (e)
Decreto No. 0381 del 25-11-2016

Aprobó: Edwin Geovany Ibarra V. - Secretario de Hacienda Departamental
Revisó:Jairo Erminsul Mocayo Quintana - Asesor de Despacho
Cesar Augusto Noreña Fajardo - Jefe Oficina Jurica

Elaboró : Elva Marina Rosero O. - Prof. Esp Presupuesto